RESOLUCIÓN N° 505

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 10 de septiembre de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caacupé; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caacupé, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 505

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caacupé, según consta en el Acta N° 17 de fecha 9 de septiembre de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caacupé, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 505

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE CAACUPÉ, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Caacupé, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES
Resolución ANEAES N° 309/2025
INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA
PRIMERA FASE - INDIVIDUAL

CARRERA DE GRADO - PRESENCIAL	
1. IDENTIFICACIÓN	
Institución:	Universidad Nacional de Asunción
Sede/Filial:	Caacupé
Facultad:	Facultad de Filosofía
Oferta Académica:	Lic. en Ciencias de la Educación
Modalidad de Implementación	Presencial
Ciudad:	Caacupé
Departamento:	Cordillera
Máxima Autoridad:	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Correo Institucional:	caacupe@fil.una.py
Pares Evaluadores:	Dra. Mónica Martínez de Meza
	Dra. Lilian Mercedes Pedrozo González
	Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Fecha de visita	30 de junio al 2 de julio 2026
Técnico de Enlace_ANEAES:	Mag. Lilian Rodas

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía, Filial Caacupé, constituye el objeto de la presente evaluación externa. La carrera forma parte de la oferta académica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), institución pública de educación superior, autónoma, cuya estructura académica está organizada en facultades, institutos y centros de estudios, con una sede central y trece filiales distribuidas en distintos departamentos del país. Fue creada en 1993 mediante Resolución del Consejo Superior Universitario y actualmente implementa el Plan de Estudios 2017. Se desarrolla en modalidad presencial, con una duración de cuatro años y régimen anual. Para la obtención del título, los estudiantes deben aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, elaborar, defender y aprobar el Trabajo Final de Grado y cumplir con las actividades de extensión universitaria establecidas. Durante el período evaluado, la matrícula de la carrera pasó de 63 estudiantes en el año 2021 a 94 estudiantes en el año 2025, reflejando un incremento de la población estudiantil.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

El presente Informe Preliminar corresponde al proceso de evaluación externa de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caacupé, realizado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
La evaluación fue desarrollada por el Comité de Pares Evaluadores, integrado por la Dra. Mónica Martínez de Meza (Coordinadora), la Dra. Lilian Mercedes Pedrozo González y la Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos, con el acompañamiento de la Mag. Lilian Rodas, Técnica de Enlace de la ANEAES. La visita se realizó en modalidad combinada durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2026, conforme a la agenda aprobada para la evaluación externa.

Durante la visita, el Comité analizó el Informe de Autoevaluación y los medios de verificación presentados por la carrera, revisó la documentación complementaria requerida y realizó entrevistas con autoridades institucionales, responsables de la gestión académica y de la calidad, integrantes del Comité de Autoevaluación, docentes, estudiantes, egresados, empleadores, responsables de investigación, extensión, bienestar estudiantil, práctica profesional supervisada, biblioteca, así como con personal administrativo y de apoyo. Asimismo, efectuó el recorrido por las instalaciones destinadas al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, incluyendo aulas, biblioteca, laboratorios, salas de informática, dependencias administrativas, espacios para docentes, áreas de práctica y otros ambientes de uso institucional, además de desarrollar sesiones de deliberación interna para el análisis de los hallazgos.

Durante el desarrollo de la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores contó con la colaboración permanente de las autoridades de la carrera, del Comité de Autoevaluación y del personal académico, administrativo y de apoyo, quienes brindaron las condiciones organizativas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la visita, facilitando oportunamente el acceso a la información, la documentación complementaria requerida, la coordinación de las entrevistas y la organización de las actividades previstas en la agenda de evaluación. Estas condiciones favorecieron el cumplimiento del plan de trabajo y la verificación oportuna de las evidencias consideradas en el proceso de evaluación externa.
Los juicios contenidos en este informe se fundamentan en la triangulación de las evidencias documentales, la información obtenida en las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita, conforme a la metodología establecida por la ANEAES para la evaluación externa.

4. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORA Y ANEXOS

El Comité de Pares Evaluadores analizó el Informe de Autoevaluación, el Plan de Mejoras y los anexos documentales presentados por la carrera, valorando su calidad en términos de coherencia, consistencia, suficiencia, pertinencia y correspondencia con los criterios e indicadores establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES.

Se constató que el Informe de Autoevaluación presenta una estructura organizada y una adecuada articulación entre el análisis desarrollado, la valoración de los criterios y las evidencias aportadas. El documento refleja un proceso participativo de autoevaluación y evidencia un ejercicio de análisis institucional que permitió identificar fortalezas y oportunidades de mejora sustentadas en información documental, registros institucionales y resultados de los procesos de evaluación implementados por la carrera.

El Plan de Mejoras mantiene correspondencia con los resultados de la autoevaluación y contempla acciones orientadas al fortalecimiento de los aspectos identificados como susceptibles de consolidación y mejora, incorporando responsables, plazos, indicadores y mecanismos de seguimiento que favorecen su implementación y evaluación.

Los anexos documentales constituyen un respaldo pertinente y, en términos generales, suficiente de la información presentada en el Informe de

PRIMERA FASE

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARRERAS DE GRADO MODALIDAD PRESENCIAL (Individual)

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1.	**Indicadores**	**Nivel de cumplimiento**
Pertinencia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Totalmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

La estructura organizacional se encuentra sustentada en el Organigrama de la Facultad de Filosofía (1.1.1.01), el Organigrama de la Filial (1.1.1.02), el Manual de Funciones (1.1.1.03) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (1.1.1.04), documentos que establecen la organización institucional, las líneas de autoridad, las responsabilidades y los mecanismos de coordinación entre las distintas dependencias académicas y administrativas. Asimismo, los nombramientos de directivos, coordinadores y funcionarios administrativos (1.1.1.05; 1.1.1.06; 1.1.1.07), la caracterización del personal administrativo y de apoyo (1.1.1.08) y el presupuesto de la carrera (1.1.1.11) evidencian que los cargos previstos en la estructura organizacional se encuentran formalmente cubiertos, permitiendo el funcionamiento regular de las distintas instancias institucionales.

Durante las entrevistas, las autoridades académicas manifestaron que la estructura organizacional favorece la coordinación entre las áreas académicas, administrativas y de aseguramiento de la calidad, permitiendo desarrollar de manera articulada los procesos de planificación, ejecución

Descargo	Medios de Verificación
En este apartado se brinda a la institución de educación superior la posibilidad de presentar su descargo respecto de la valoración y del nivel de cumplimiento asignados por el Comité de Pares Evaluadores, en caso de manifestar disconformidad con los resultados emitidos.	*El descargo deberá estar sustentado en evidencias objetivas, pertinentes, verificables y debidamente documentadas, que permitan fundamentar de manera clara y consistente la discrepancia planteada. No se*

Respuesta al Descargo

Este apartado tiene como finalidad registrar la respuesta técnica del Comité de Pares Evaluadores frente al descargo presentado por la institución, carrera respecto a la valoración y nivel de cumplimiento asignado en el proceso de evaluación.
La respuesta debe basarse en un análisis objetivo, fundamentado y estrictamente sustentado en evidencias, manteniendo la imparcialidad del proceso evaluativo.

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de un marco normativo institucional suficientemente desarrollado, vigente y articulado con los lineamientos estratégicos de la institución y con el marco legal aplicable a la educación superior. La revisión de los documentos correspondientes a los indicadores 1.1.2.01 al 1.1.2.04 permitió confirmar la existencia de reglamentaciones que orientan la organización y el funcionamiento de los procesos académicos y administrativos, la investigación, la extensión, las prácticas profesionales supervisadas, el trabajo final de grado, la movilidad académica, la inclusión educativa, la ética, la propiedad intelectual, la educación mediada por tecnologías, así como la bioseguridad y la gestión de riesgos, todas ellas aprobadas por las instancias institucionales competentes. El análisis de la documentación, complementado con las entrevistas realizadas a directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo, permitió apreciar que las normativas trascienden su carácter formal y son aplicadas de manera sistemática en la gestión de la carrera. Las autoridades describieron procedimientos claramente establecidos para su implementación, mientras que docentes y estudiantes manifestaron conocer las reglamentaciones que orientan sus actividades académicas y reconocieron que estas se difunden mediante plataformas institucionales, reuniones, comunicados oficiales y otros medios accesibles, en concordancia con las evidencias correspondientes a los indicadores 1.1.2.14, 1.1.2.15, 1.1.2.21, 1.1.2.22 y 1.1.2.23. Asimismo, la documentación revisada y la información obtenida durante las entrevistas permitieron confirmar que las reglamentaciones son objeto de revisión y actualización conforme a las necesidades institucionales y a las disposiciones emitidas por los organismos competentes, garantizando su vigencia y pertinencia. Igualmente, se verificó la existencia de normativas específicas relacionadas con la homologación de asignaturas, la movilidad estudiantil, la inclusión educativa, la atención a estudiantes con discapacidad, el desempeño ético y el respeto a la propiedad intelectual, aspectos que fortalecen la gestión académica y favorecen la equidad en el desarrollo del Proyecto Académico (1.1.2.26 al 1.1.2.31). La triangulación entre las evidencias documentales, la información recabada durante las entrevistas y la aplicación observada de las reglamentaciones permitió concluir que la carrera dispone de un marco normativo pertinente, actualizado y ampliamente conocido por la comunidad académica, cuya aplicación sistemática constituye un soporte efectivo para la gestión institucional y el desarrollo del Proyecto Académico. El Comité concluye que la aplicación de las normativas y reglamentaciones es sistemática, consistente y conocida por la comunidad académica, constituyéndose en un soporte efectivo para la gobernanza institucional. Asigna al criterio un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.1.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Totalmente
	c. Se prevén o se aplican mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera incorpora la internacionalización como un componente de su gestión académica y administrativa mediante un marco normativo que contempla la movilidad académica de docentes y estudiantes, así como mecanismos institucionales orientados a fortalecer la cooperación internacional. La revisión de los reglamentos institucionales, convenios y demás documentos permitió confirmar la existencia de disposiciones que favorecen la movilidad académica y prevén la participación en redes académicas y científicas internacionales (1.1.2.07, 1.1.2.39, 1.1.3.01 y 1.1.3.02). Asimismo, la documentación revisada permitió verificar que los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incorporan acciones formativas dirigidas al desarrollo de competencias para la internacionalización, aspecto que fue corroborado durante las entrevistas con autoridades y docentes, quienes manifestaron que la institución promueve progresivamente la preparación del cuerpo académico para fortalecer la cooperación internacional y ampliar las oportunidades de vinculación con instituciones extranjeras. La triangulación entre las evidencias documentales, las entrevistas y la información institucional permitió constatar que la carrera dispone de mecanismos para favorecer la participación en redes académicas y científicas internacionales y ha incorporado la internacionalización como parte de su planificación institucional. No obstante, también permitió identificar que las estrategias destinadas a disponer de recursos específicos para apoyar la movilidad académica y la cooperación internacional aún presentan un nivel de desarrollo limitado, situación que restringe la ampliación de estas oportunidades y que fue reconocida por las autoridades durante las entrevistas. En conjunto, las evidencias verificadas permitieron concluir que la carrera ha incorporado la internacionalización en su gestión académica y administrativa mediante un marco normativo, acciones de formación docente y mecanismos de cooperación académica. Sin embargo, la consolidación de estrategias que aseguren una mayor disponibilidad de recursos para la movilidad académica y la cooperación internacional constituye un aspecto que requiere fortalecimiento, a fin de ampliar el alcance de las acciones previstas y consolidar este componente de la gestión institucional.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo.	Cumple Totalmente
	d. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	f. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia.	Cumple Totalmente
	g. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la planificación del Proyecto Educativo contempla la previsión de los recursos humanos, presupuestarios, de infraestructura física y tecnológica necesarios para su implementación, conforme a los objetivos de la carrera y a las disposiciones institucionales. La revisión de la documentación permitió verificar que la carrera prevé la disponibilidad de directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio con la cantidad y cualificación requeridas para el desarrollo de la oferta educativa. Asimismo, se constató que la planificación incorpora la previsión de recursos presupuestarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión, así como de infraestructura física, equipamientos, recursos tecnológicos e insumos destinados al funcionamiento de la carrera, incluyendo condiciones orientadas a la educación inclusiva, conforme a las evidencias correspondientes a los indicadores 1.1.1.05, 1.1.1.06, 1.1.1.08 y 1.1.1.11. Igualmente, la documentación revisada permitió verificar la existencia de mecanismos de ajustes razonables orientados a atender las necesidades académicas de estudiantes con discapacidad, así como procedimientos institucionales para garantizar la continuidad de las actividades académicas ante situaciones de emergencia. Del mismo modo, se constató que la planificación de la admisión estudiantil considera la capacidad operativa de la carrera, en función de la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura y equipamientos requeridos para el desarrollo de la formación teórica y práctica, en correspondencia con las evidencias de los indicadores 1.1.2.11, 1.1.2.12 y 1.1.2.13. Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo resultaron consistentes con la información documental, al confirmar la disponibilidad de los recursos previstos para el desarrollo de las actividades académicas y el conocimiento de los mecanismos institucionales orientados a garantizar la inclusión educativa, la continuidad de las actividades ante situaciones de emergencia y la planificación de la oferta académica. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita permitió constatar que la planificación del Proyecto Educativo integra la previsión del talento humano, los recursos presupuestarios, la infraestructura física y tecnológica, los mecanismos de apoyo a estudiantes con discapacidad, las acciones previstas para situaciones de emergencia y la planificación de la admisión estudiantil de acuerdo con la capacidad operativa de la carrera. El Comité concluye que la planificación del Proyecto Educativo resulta pertinente, viable y coherente con los objetivos de la carrera, por lo que asigna un nivel de cumplimiento: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Totalmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de un Plan de Desarrollo elaborado mediante la participación de los diferentes actores de la comunidad académica y articulado con el Plan Estratégico Institucional. La revisión del Plan de Desarrollo, de las actas de elaboración y de los documentos institucionales permitió confirmar que este constituye el instrumento orientador de la planificación, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas de la carrera (1.2.2.01 y 1.2.2.02). Asimismo, la documentación revisada permitió verificar que el Plan de Desarrollo incorpora la previsión de recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas establecidas y mantiene coherencia con el Plan Estratégico Institucional, orientando las acciones hacia el logro de los objetivos de la carrera. Del mismo modo, los informes de ejecución mostraron que las actividades previstas se desarrollan conforme a la programación establecida y a la asignación presupuestaria correspondiente. La revisión de los informes de seguimiento y evaluación permitió constatar la aplicación de mecanismos sistemáticos de monitoreo del cumplimiento de las acciones previstas, cuyos resultados son utilizados para valorar el grado de avance de las metas e introducir los ajustes necesarios en la gestión del Plan de Desarrollo. Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes y personal administrativo resultaron consistentes con la información documental, al confirmar la participación de los diferentes estamentos en la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo, así como el conocimiento de los mecanismos institucionales utilizados para su seguimiento y evaluación. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y los registros institucionales permitió constatar que la gestión del Plan de Desarrollo se sustenta en procesos participativos de planificación, una asignación de recursos articulada con las metas institucionales y mecanismos sistemáticos de ejecución, seguimiento y evaluación orientados al cumplimiento de los objetivos de la carrera. Las evidencias verificadas durante la evaluación externa permiten concluir que la carrera cumple con los requerimientos establecidos para el criterio “Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo”. Considerando que la totalidad de los indicadores alcanza el nivel de Cumple Totalmente (CT), el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.3.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de instancias formalmente constituidas para la gestión del aseguramiento de la calidad, articuladas con las políticas institucionales de la Facultad de Filosofía y orientadas al seguimiento, evaluación y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos. La revisión de la documentación permitió confirmar la existencia de la Dirección de Calidad Institucional, la Coordinación de Calidad de la filial y el Comité de Autoevaluación de la carrera, cuyas funciones y responsabilidades se encuentran formalmente definidas (1.1.1.03 y 1.2.3.03). La documentación revisada permitió verificar que la carrera implementa procesos evaluativos sistemáticos en los diferentes ámbitos de su gestión, incluyendo la evaluación del desempeño docente y administrativo, el seguimiento del Proyecto Académico, la valoración de la satisfacción de estudiantes, docentes, egresados y funcionarios, así como el monitoreo del Plan de Desarrollo y del Plan de Mejoras. Los registros institucionales evidenciaron que dichos procesos se desarrollan con periodicidad definida y mediante instrumentos formalizados, generando información para el seguimiento de la gestión (1.1.2.35). Asimismo, las evidencias documentales y las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes, funcionarios y egresados permitieron confirmar que los resultados de los procesos evaluativos son socializados mediante informes técnicos, reuniones y otros espacios institucionales de retroalimentación, favoreciendo la participación de los diferentes estamentos en el análisis de los resultados y en la formulación de acciones de mejora. La revisión de los informes de seguimiento y de los registros institucionales permitió constatar que los resultados obtenidos a partir de los procesos evaluativos son utilizados para introducir ajustes en la gestión de la carrera, sustentando la actualización del Plan de Mejoras y el seguimiento del cumplimiento de las acciones programadas, conforme a las evidencias correspondientes a los indicadores 1.2.3.08 y 1.2.3.09. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y los registros institucionales permitió constatar que la carrera dispone de instancias formalizadas de aseguramiento de la calidad, implementa procesos evaluativos sistemáticos, socializa sus resultados y utiliza la información generada para orientar la mejora continua de la gestión académica y administrativa. Las evidencias verificadas durante la evaluación externa permiten concluir que la carrera cumple con los requerimientos establecidos para el criterio "Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad". Considerando que la totalidad de los indicadores alcanza el nivel de Cumple Totalmente (CT), el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 1.2.4	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de un marco normativo que regula la gestión de la información y la comunicación institucional, así como de políticas, procedimientos y lineamientos orientados a la comunicación interna y externa mediante mecanismos formalmente establecidos. La revisión de la documentación permitió confirmar la utilización sistemática de la página web institucional, el correo electrónico institucional, las redes sociales, boletines informativos y otros medios oficiales para la difusión de información académica y administrativa dirigida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa (1.1.1.09). La documentación revisada y las observaciones realizadas durante la visita permitieron verificar la utilización de sistemas informatizados y registros físicos para la preservación de la información académica y administrativa. Se constató el funcionamiento del Sistema ACAD, de la plataforma Moodle y de otros registros institucionales que resguardan la información relacionada con matrículas, historial académico, calificaciones, asistencia, becas y egresados, garantizando su conservación, organización y disponibilidad para la gestión institucional. Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo resultaron consistentes con la información documental, al confirmar que los registros generados por los sistemas institucionales son utilizados para el seguimiento del desempeño académico, la planificación de las actividades, la evaluación de procesos y la toma de decisiones. Asimismo, los diferentes estamentos manifestaron acceder a la información académica y administrativa mediante los canales institucionales habilitados, de acuerdo con sus necesidades y funciones. Igualmente, la revisión documental permitió verificar la existencia de protocolos institucionales relacionados con bioseguridad, gestión de riesgos, inclusión educativa y atención a personas con discapacidad, los cuales son difundidos mediante mecanismos formales de comunicación, proporcionando orientaciones para la actuación ante incidentes y eventos adversos, en concordancia con las evidencias correspondientes al indicador 1.1.2.26. La triangulación entre las evidencias documentales, las observaciones realizadas durante la visita y la información obtenida mediante las entrevistas permitió constatar que la carrera dispone de mecanismos institucionales para la gestión de la información y la comunicación, preserva los registros académicos, utiliza la información generada para la toma de decisiones, garantiza el acceso a la información institucional y difunde las orientaciones necesarias para la actuación ante situaciones de riesgo. Las evidencias verificadas durante la evaluación externa permiten concluir que la carrera cumple con los requerimientos establecidos para el criterio "Eficacia en la gestión de la información y la comunicación". Considerando que la totalidad de los indicadores alcanza el nivel de Cumple Totalmente (CT), el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera, mediante instancias formalizadas, con cargos y funciones definidos que favorecen la coordinación institucional y el cumplimiento de sus objetivos.		
La aplicación sistemática de las normativas fortalece la gestión académica y administrativa, en concordancia con las disposiciones institucionales y legales vigentes.		
La gestión académica y administrativa integra la internacionalización como componente de su desarrollo institucional, mediante disposiciones normativas, acciones de formación docente y mecanismos de participación en redes académicas y científicas.	La disponibilidad de recursos destinados a la movilidad académica y la cooperación internacional presenta limitaciones para ampliar el alcance de las estrategias previstas por la carrera.	Fortalecer las estrategias institucionales para disponer de recursos que favorezcan la movilidad académica y la cooperación internacional.
La planificación del Proyecto Educativo favorece el desarrollo de la oferta educativa mediante la previsión de los recursos necesarios para su implementación, en concordancia con las necesidades de la carrera.		
La gestión del Plan de Desarrollo se sustenta en procesos participativos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, articulados con el Plan Estratégico Institucional y orientados al cumplimiento de los objetivos de la carrera.		
La gestión del aseguramiento de la calidad se encuentra institucionalizada mediante instancias formalmente establecidas que implementan procesos evaluativos sistemáticos, cuyos resultados son socializados y utilizados para la mejora continua de la carrera.		

La gestión de la información y la comunicación se desarrolla mediante mecanismos formales que garantizan la preservación, accesibilidad y utilización de la información para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades institucionales.		

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Plan de Estudio		
Criterio 2.1.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la implementación del Plan de Estudios se desarrolla conforme a la planificación académica de la carrera, mediante el cumplimiento del calendario académico, los programas de estudio aprobados, los planes de clase y las disposiciones establecidas para el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas (2.1.1.01, 2.1.1.02, 2.1.1.08, 2.1.1.09, 2.1.1.10, 2.1.1.11, 2.1.1.14, 2.1.1.18, 2.1.1.20 y 2.1.1.21).

La revisión de la documentación institucional permitió verificar la existencia de mecanismos formalizados para el seguimiento de la implementación del Proyecto Académico, sustentados en resoluciones institucionales, informes de ejecución, registros del Plan Operativo Anual, informes de rendimiento académico y encuestas aplicadas a estudiantes, cuyos resultados permiten monitorear el desarrollo de la formación teórica y práctica y realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Estudios (2.1.1.03, 2.1.1.05, 2.1.1.06, 2.1.1.07 y 2.1.1.15).

Durante la visita de evaluación externa, la observación de la infraestructura y la revisión de los registros institucionales permitieron constatar que las aulas destinadas a las actividades teóricas y los espacios utilizados para las prácticas reúnen condiciones acordes con la cantidad de estudiantes matriculados, disponiendo de mobiliario, iluminación, ventilación y equipamientos que respaldan el desarrollo de las actividades académicas. Asimismo, las evidencias documentales y las entrevistas realizadas permitieron confirmar que la carrera promueve la integración entre asignaturas y áreas de conocimiento mediante actividades académicas, proyectos de extensión y acciones de orientación académica que favorecen una formación articulada (2.1.1.04, 2.1.1.13, 2.1.1.22, 2.1.1.23, 2.1.1.24, 2.1.1.25, 2.1.1.28, 2.1.1.29 y 2.1.1.30; 1.2.1.22 y 1.2.1.23).

Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes y egresados resultaron consistentes con la información documental y las observaciones efectuadas durante la visita, al confirmar el cumplimiento de la planificación académica, el funcionamiento de los mecanismos de seguimiento del Plan de Estudios y el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas conforme a las condiciones previstas por la carrera.

La triangulación entre las evidencias documentales, las observaciones realizadas durante la visita y la información obtenida mediante las entrevistas permitió constatar que la implementación del Plan de Estudios se desarrolla conforme a la planificación institucional, mediante mecanismos sistemáticos de seguimiento, condiciones adecuadas para el desarrollo de la formación teórica y práctica y estrategias de articulación curricular que favorecen el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Académico.

Las evidencias verificadas durante la evaluación externa permiten concluir que la carrera cumple con los requerimientos establecidos para el criterio "Eficacia en la implementación del Plan de Estudios". Considerando que la totalidad de los indicadores alcanza el nivel de Cumple Totalmente (CT), el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio alcanza un nivel de logro: Pleno.

Evaluación técnica

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
Criterio 2.2.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolla conforme al Proyecto Académico, al Plan de Estudios y a los programas de las asignaturas. La revisión de los programas de estudio, planes de clase, registros de cátedra, guías didácticas e informes académicos permitió confirmar la correspondencia entre los contenidos desarrollados y los resultados de aprendizaje previstos, en concordancia con las evidencias correspondientes a los indicadores 2.2.1.01, 2.2.1.08, 2.1.1.02, 1.1.3.03, 1.2.4.24 y 1.1.2.08.

Asimismo, la documentación revisada permitió verificar que las estrategias metodológicas y los procedimientos de evaluación implementados responden al modelo pedagógico institucional y guardan coherencia con la naturaleza de las asignaturas y los resultados de aprendizaje previstos. Del mismo modo, se constató la incorporación de acciones orientadas a atender la diversidad de los estudiantes mediante mecanismos institucionales de inclusión educativa, adecuaciones pedagógicas y la utilización de diversos instrumentos de evaluación para valorar el logro de los aprendizajes, conforme a las evidencias correspondientes a los indicadores 2.2.1.03, 2.2.1.04, 2.2.1.05, 2.2.1.07, 1.1.2.19, 1.1.2.26, 1.1.2.27 y 1.1.2.28.

La revisión de los informes institucionales permitió constatar que la carrera realiza el seguimiento sistemático de los indicadores de eficiencia interna, considerando los resultados de aprobación, retención y egreso para el análisis del desempeño académico y la implementación de acciones de mejora vinculadas con el Plan Operativo Anual y los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad, de acuerdo con las evidencias correspondientes a los indicadores 2.1.1.10 y 1.2.2.10.

Las evidencias documentales, complementadas con las entrevistas realizadas a autoridades, docentes y estudiantes, permitieron confirmar que los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, orientada al fortalecimiento de los resultados de aprendizaje previstos. Asimismo, se verificó que la percepción estudiantil sobre las estrategias de enseñanza y evaluación es recogida mediante mecanismos institucionales formalmente establecidos y que los resultados obtenidos son analizados por la carrera para la revisión y ajuste de las estrategias pedagógicas, conforme a las evidencias correspondientes a los indicadores 2.2.1.02, 2.2.1.06, 2.2.1.07, 2.2.1.11, 2.1.1.09 y 2.1.1.21.

Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes y egresados resultaron consistentes con la documentación examinada y las observaciones efectuadas durante la visita de evaluación externa, al confirmar el desarrollo de las actividades académicas conforme a la planificación curricular, la aplicación de estrategias metodológicas y evaluativas acordes con el modelo pedagógico institucional, el seguimiento de los resultados académicos y la utilización de mecanismos de retroalimentación para el fortalecimiento del proceso formativo.

La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita permitió constatar que la carrera desarrolla los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante la articulación entre la planificación curricular, las estrategias metodológicas y evaluativas, el seguimiento de los resultados académicos, la retroalimentación formativa y la utilización de la percepción estudiantil para la implementación de acciones de mejora orientadas al logro de los resultados de aprendizaje previstos.
En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Eficacia de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de mecanismos institucionales formalmente establecidos para la orientación académica de la población estudiantil, sustentados en la Resolución N.° 786/2021 que aprueba el Mecanismo de Orientación Académica y en el correspondiente Plan de Orientación Académica, los cuales definen los procedimientos, responsables y acciones orientadas al acompañamiento académico de los estudiantes (2.2.2.01 y 2.2.2.02).

La revisión de la documentación permitió verificar que las actividades de orientación académica se desarrollan conforme a la planificación institucional y se articulan con el Plan de Desarrollo de la Carrera y el Plan Operativo Anual. Asimismo, los registros institucionales evidenciaron la implementación de tutorías académicas, asesoramiento para el Trabajo Final de Grado, orientación en los procesos de ingreso y matriculación, seguimiento de situaciones académicas particulares y acciones desarrolladas por el área de Bienestar Estudiantil, incluyendo programas de becas, exoneraciones y actividades de integración estudiantil (1.2.2.08, 1.2.2.10, 2.2.2.04, 2.2.2.05, 2.2.2.06, 2.2.2.10, 2.2.2.11 y 2.2.2.12).

Las evidencias documentales, complementadas con las entrevistas realizadas a autoridades, docentes y estudiantes, permitieron confirmar que las acciones de orientación académica responden a las necesidades identificadas en la población estudiantil y constituyen un mecanismo de acompañamiento durante el proceso formativo. La información analizada permitió constatar el seguimiento de estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyo académico, así como de aquellos que atraviesan procesos de adaptación, permanencia, traslado o reinserción, mediante registros institucionales que documentan las acciones implementadas y sus resultados (2.2.2.10).

Asimismo, la documentación revisada permitió verificar que la carrera promueve la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión mediante mecanismos institucionales que favorecen su incorporación a proyectos de extensión universitaria, actividades de apoyo a la docencia y proyectos de investigación, conforme a los registros institucionales correspondientes (2.2.2.14, 2.2.2.15, 2.2.2.16, 2.2.2.17, 2.1.1.23 y 1.1.2.25).

Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes y estudiantes resultaron consistentes con la información documental y permitieron confirmar el funcionamiento de los mecanismos de orientación académica, la accesibilidad de los servicios ofrecidos y la participación de los estudiantes en las diferentes acciones de acompañamiento implementadas por la carrera.

La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa permitió constatar que la carrera implementa mecanismos de orientación académica planificados, articulados con la gestión institucional y orientados al acompañamiento de los estudiantes durante su trayectoria académica, favoreciendo su adaptación, permanencia, desempeño académico e integración a las actividades de docencia, investigación y extensión.

En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de mecanismos institucionales orientados al apoyo integral de la población estudiantil, sustentados en normativas, resoluciones y planes institucionales que regulan la implementación de programas de bienestar y acompañamiento durante la trayectoria académica (1.2.2.10; 2.2.2.01 y 2.2.2.02). La revisión de la documentación permitió verificar la implementación sistemática de programas de apoyo económico dirigidos a facilitar el acceso y la permanencia de los estudiantes, mediante becas, exoneraciones y otros beneficios institucionales, conforme a la normativa vigente y a los registros administrativos correspondientes (1.2.1.24; 1.2.4.33; 1.2.4.34; 2.2.2.12; 2.2.3.01 y 2.2.3.09). Asimismo, las evidencias documentales permitieron constatar la existencia de programas orientados a la atención de la salud y la seguridad de los estudiantes, respaldados por resoluciones institucionales y convenios con organismos públicos y privados para la prestación de servicios de atención médica, asistencia psicológica y acciones de promoción de la salud. Del mismo modo, se verificó la existencia de protocolos institucionales relacionados con la seguridad y la gestión de riesgos (2.2.3.02; 2.2.3.03; 2.2.3.05 y 1.1.2.49). Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes y estudiantes resultaron consistentes con la documentación examinada y permitieron confirmar que los programas de apoyo económico, salud y seguridad son difundidos mediante diversos canales institucionales de comunicación, posibilitando el acceso de la comunidad estudiantil a la información sobre los beneficios y servicios disponibles (2.2.3.06; 2.2.3.07 y 2.2.3.08). La revisión documental permitió verificar igualmente que la carrera desarrolla actividades extracurriculares de carácter deportivo, cultural y social, previstas en la planificación institucional y respaldadas por registros de ejecución y participación estudiantil. Asimismo, se constató la existencia de mecanismos orientados a favorecer la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad mediante la aplicación de protocolos institucionales, adecuaciones razonables y acciones dirigidas a reducir barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, conforme a las disposiciones institucionales vigentes (1.1.1.14; 1.1.2.26; 1.1.2.27; 1.1.2.28 y 2.2.3.04). La triangulación entre las evidencias documentales, las entrevistas realizadas a autoridades, docentes y estudiantes, y las observaciones efectuadas durante la visita de evaluación externa permitió constatar que la carrera implementa mecanismos de apoyo orientados al bienestar, la inclusión y el acompañamiento de la población estudiantil, favoreciendo el acceso, la permanencia y la participación de los estudiantes en la vida universitaria. En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la Población Estudiantil" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3. Investigación y Extensión		
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de un marco normativo que regula el desarrollo de la investigación, sustentado en el Reglamento de Investigación y en las resoluciones institucionales que orientan la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de investigación (1.1.2.04 y 1.1.2.05). La revisión de la documentación permitió verificar que los proyectos desarrollados se encuentran articulados con el Proyecto Académico y con las líneas de investigación institucionalmente definidas (1.1.3.03, 1.2.1.37, 1.1.2.25, 2.1.1.19 y 2.3.1.01). Asimismo, la documentación revisada permitió constatar que los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local y regional y mantienen correspondencia con los objetivos de la carrera. Los informes técnicos, los registros de seguimiento y las resoluciones institucionales evidenciaron que la formulación y ejecución de los proyectos consideran problemáticas vinculadas al contexto y a las prioridades definidas por la carrera, conforme a las evidencias correspondientes a los indicadores 2.3.1.03, 2.3.1.04, 2.3.1.05 y 2.3.1.06. La revisión de los proyectos ejecutados, los informes de investigación y la documentación académica permitió verificar que las investigaciones desarrolladas abordan problemáticas actuales relacionadas con el campo disciplinar y que sus resultados son incorporados como insumos para el fortalecimiento de los procesos formativos, mediante su articulación con las actividades de docencia y los contenidos desarrollados en las asignaturas (2.1.1.19, 2.1.1.02 y 1.2.4.24). Asimismo, las evidencias documentales permitieron constatar la participación de instituciones, organizaciones y otros actores externos en el desarrollo de los proyectos de investigación, respaldada por convenios de cooperación, mecanismos institucionales de articulación y registros de ejecución que evidencian la vinculación de la carrera con el entorno (1.1.2.02, 2.3.1.05 y 2.3.1.07). Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes investigadores y responsables de la gestión de la investigación resultaron consistentes con la documentación examinada y permitieron confirmar la articulación de los proyectos con las líneas de investigación institucionales, su vinculación con las necesidades del entorno y la participación de actores externos durante su desarrollo. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa permitió constatar que los proyectos de investigación desarrollados por la carrera mantienen correspondencia con las líneas de investigación institucionales, los objetivos del Proyecto Académico, las necesidades del entorno y las problemáticas relevantes del campo disciplinar, promoviendo la participación de actores externos en su ejecución. En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Pertinencia de los Proyectos de Investigación" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 2.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo.	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera dispone de un marco normativo que regula la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de extensión, sustentado en el Reglamento de Extensión y en el Plan de Desarrollo de la Carrera, los cuales orientan la vinculación de las actividades extensionistas con el Proyecto Académico y las líneas de acción definidas institucionalmente (1.1.2.04 y 1.2.2.08). La revisión de la documentación permitió verificar que los proyectos de extensión desarrollados mantienen correspondencia con las líneas de extensión definidas por la carrera y responden a problemáticas relacionadas con el campo disciplinar, identificadas a partir de las necesidades del entorno. Los proyectos, informes técnicos, diagnósticos y resoluciones institucionales evidenciaron que las acciones extensionistas se encuentran articuladas con los objetivos del Proyecto Académico y con los procesos de vinculación con la comunidad (2.3.2.01, 2.1.1.23, 2.3.2.02 y 2.3.2.03). Asimismo, las evidencias documentales permitieron constatar que la ejecución de los proyectos cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financieros previstos en la planificación institucional. La revisión del Plan Operativo Anual, los registros de ejecución y la documentación administrativa permitió verificar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de extensión (1.2.2.10, 2.3.2.04 y 2.3.2.05). La documentación examinada permitió verificar igualmente que los proyectos de extensión promueven la participación de docentes y estudiantes en actividades vinculadas con la formación académica. Los registros institucionales, las resoluciones de designación, las planillas de participación y los informes de ejecución evidenciaron la integración de ambos estamentos en el desarrollo de las acciones extensionistas, favoreciendo su articulación con el proceso formativo (2.2.2.14, 2.2.2.17 y 2.3.2.06). Asimismo, se constató que las experiencias desarrolladas en el marco de los proyectos de extensión son incorporadas al proceso de enseñanza y aprendizaje mediante informes finales, portafolios de evidencias, actividades de socialización de resultados y registros de cátedra que documentan la utilización de dichas experiencias como apoyo al desarrollo de las asignaturas (2.3.2.07, 2.3.1.07, 2.1.1.23, 2.1.1.02 y 1.2.4.24). Las entrevistas realizadas a autoridades, docentes, estudiantes y representantes de las instituciones vinculadas a los proyectos resultaron consistentes con la documentación examinada y permitieron confirmar la articulación de los proyectos de extensión con la formación académica, así como la participación de los estudiantes y docentes en las actividades desarrolladas. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa permitió constatar que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las líneas de extensión institucionales, abordan problemáticas relacionadas con el campo disciplinar, disponen de los recursos necesarios para su ejecución e integran a docentes y estudiantes en actividades que fortalecen el proceso formativo y favorecen la retroalimentación del aprendizaje. En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Pertinencia de los Proyectos de Extensión" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La implementación del Plan de Estudios se sustenta en mecanismos sistemáticos de seguimiento que favorecen el desarrollo del proceso formativo y el logro de los objetivos del Proyecto Académico.		
Los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollan mediante estrategias metodológicas y evaluativas coherentes con los resultados de aprendizaje previstos, sustentadas en mecanismos sistemáticos de seguimiento, retroalimentación y mejora continua.		
La orientación académica se implementa mediante mecanismos pertinentes que favorecen la adaptación, permanencia e integración de los estudiantes, contribuyendo a su desempeño académico.		
Los mecanismos de apoyo a la población estudiantil responden a las necesidades de los estudiantes mediante acciones institucionales que favorecen su permanencia, inclusión y participación en la vida universitaria.		
Los proyectos de investigación presentan coherencia con las líneas de investigación institucionales, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno, incorporando la participación de actores externos.		
Los proyectos de extensión responden a las líneas de acción de la carrera y a las problemáticas del entorno, integrando la formación académica con las actividades de vinculación e interacción con la comunidad.		

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
Las evidencias documentales analizadas permitieron constatar que la carrera dispone de un marco normativo institucional que regula los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo mediante procedimientos formalizados, criterios objetivos y responsabilidades claramente definidas. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (3.1.1.01), el Reglamento de Cargos de Confianza (3.1.1.02) y el Reglamento de la Función Pública de la Universidad Nacional de Asunción (3.1.1.09) establecen los requisitos, competencias e instancias responsables para el acceso, permanencia y ejercicio de los cargos directivos, proporcionando un marco jurídico que sustenta la transparencia y objetividad de dichos procesos.La revisión de las convocatorias a elecciones (3.1.1.07), las resoluciones de designación de autoridades (1.1.1.06), las resoluciones del Consejo Directivo, del Consejo Superior Universitario y de la Asamblea Universitaria (3.1.1.03) y las actas de proclamación emitidas por el Tribunal Electoral Independiente (3.1.1.04) evidenció que los procesos de selección y designación se desarrollan conforme a la normativa institucional vigente y mediante procedimientos formalmente establecidos. Durante las entrevistas con las autoridades de la Facultad, la Directora de la Filial, la Coordinadora de la Carrera y los Coordinadores Académicos se constató un conocimiento claro de dichos procedimientos y de las instancias responsables de su aplicación. Esta información resultó consistente con lo expresado por docentes y representantes de los distintos estamentos, quienes manifestaron conocer los mecanismos institucionales utilizados para la designación de autoridades y directivos, evidenciando coherencia entre la normativa institucional, los procedimientos implementados y su aplicación en la práctica. Respecto a la transparencia institucional, la socialización de los resultados de los procesos de selección y evaluación (3.1.1.11) y la publicación de la nómina de autoridades en la página web institucional (3.1.1.10) constituyen mecanismos que favorecen el acceso a la información por parte de la comunidad académica. Durante las entrevistas, los diferentes actores institucionales manifestaron conocer a las autoridades de la carrera y los canales oficiales de comunicación utilizados para difundir las designaciones.En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera dispone de procedimientos institucionales formalizados que garantizan la integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, sustentados en un marco normativo vigente, criterios objetivos y mecanismos orientados a la transparencia, la igualdad de oportunidades y la rendición de cuentas. Las evidencias verificadas durante la evaluación externa sustentan que el presente criterio alcanza un nivel de cumplimiento: Pleno.		
Descargo		**Medios de Verificación**
Respuesta al Descargo		
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	a. La dedicación horaria de los directivos de la carrera satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales.	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente
	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa permitieron constatar que la gestión directiva de la carrera se desarrolla en el marco de una estructura de conducción académica formalmente establecida, sustentada en responsabilidades claramente definidas, mecanismos institucionales de planificación y procedimientos orientados al cumplimiento de las funciones sustantivas de la carrera. La documentación relativa a la dedicación horaria de las autoridades, las resoluciones de designación de funciones, los informes de dedicación y los análisis de correspondencia entre la carga horaria y el funcionamiento de la carrera (3.1.2.01; 3.1.2.02; 3.1.2.03; 3.1.2.04) permitió verificar que la asignación de responsabilidades resulta pertinente para atender las necesidades académicas y administrativas de la carrera. La revisión de la normativa institucional y de los mecanismos de comunicación permitió verificar que la carrera dispone de procedimientos formales que favorecen la coordinación entre las distintas instancias académicas y administrativas, asegurando la circulación oportuna de la información y el acompañamiento de los procesos institucionales. Las evidencias relacionadas con los mecanismos de comunicación interna y externa, los procedimientos implementados, las normativas para el uso de redes institucionales y los registros de comunicación (1.1.1.09; 3.1.2.05; 3.1.2.06; 3.1.2.07; 3.1.2.08) permitieron constatar la implementación efectiva de estos mecanismos y su utilización en la gestión cotidiana de la carrera. Durante las entrevistas, directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo manifestaron utilizar regularmente dichos canales para acceder y difundir información académica y administrativa. Estas apreciaciones resultaron consistentes con los resultados de las encuestas de satisfacción sobre comunicación (1.2.4.42; 3.1.2.09), las cuales evidencian una percepción positiva respecto a la efectividad de los mecanismos institucionales implementados. El análisis del marco normativo institucional permitió constatar que el ejercicio de las funciones directivas se desarrolla conforme a disposiciones que regulan las responsabilidades, atribuciones, principios éticos y mecanismos de seguimiento de la gestión. La revisión del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética, el Manual de Funciones, las reglamentaciones institucionales y los informes de evaluación del desempeño directivo (1.1.1.03; 1.1.1.04; 1.1.2.30; 3.1.2.10; 3.1.2.12; 3.1.2.13; 3.1.2.14; 3.1.1.05; 3.1.1.06) evidenció la existencia de mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación del ejercicio de las funciones de conducción. Durante las entrevistas se corroboró la aplicación de estos procedimientos, mientras que docentes, funcionarios y representantes de los distintos estamentos demostraron conocer las funciones y responsabilidades de los equipos directivos, observándose correspondencia entre la normativa vigente y su aplicación en la gestión cotidiana. Respecto a la conducción académica, las evidencias verificadas permitieron constatar que las decisiones relacionadas con el desarrollo del Proyecto Académico responden a procesos institucionales de planificación sustentados en el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo de la Carrera, el Plan Operativo Anual, el Reglamento Académico y el Proyecto Académico (1.2.2.05; 1.2.2.08; 1.2.2.10; 1.1.2.01; 1.1.3.03). La implementación de estos instrumentos se refleja en los registros de cátedra, los informes de eficiencia interna, los planes de retroalimentación y el desarrollo de proyectos de investigación y extensión (2.1.1.02; 3.1.2.17; 2.2.1.11; 3.1.2.15; 3.1.2.16; 2.3.1.01), evidenciando coherencia entre la planificación, la ejecución y el seguimiento de las actividades académicas. Las evidencias verificadas permitieron constatar la correspondencia entre las decisiones adoptadas por las autoridades académicas y los objetivos definidos en los instrumentos de planificación institucional. Los informes de gestión académica y administrativa, los informes de acciones académicas desarrolladas por los directivos y las actas de reuniones del equipo académico evidencian que las decisiones son objeto de análisis, coordinación y seguimiento sistemático. Asimismo, los registros relacionados con el ingreso de estudiantes, la asignación de becas y las defensas de trabajos finales de grado (3.1.2.11; 3.1.2.18; 3.1.2.19; 3.1.2.21; 2.2.2.04) permiten verificar la implementación efectiva de las acciones derivadas de la gestión directiva y su incidencia en el desarrollo de las funciones académicas de la carrera. El análisis integrado de las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita permitió constatar una gestión directiva articulada, sustentada en procesos institucionales formalizados, mecanismos efectivos de comunicación, procedimientos sistemáticos de seguimiento y evaluación, y una conducción académica basada en instrumentos de planificación. La consistencia evidenciada entre las distintas fuentes de información sustenta el juicio evaluativo y permite concluir que la gestión directiva favorece el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Académico y el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera. En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales verificadas, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera demuestra una gestión directiva eficaz, sustentada en mecanismos institucionales de planificación, comunicación, seguimiento y evaluación que orientan la conducción académica y administrativa y favorecen el logro de los objetivos del Proyecto Académico y el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera. En consecuencia, el criterio "Eficacia de la Gestión Directiva" alcanza un nivel de cumplimiento: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias verificadas durante la evaluación externa permitieron constatar que los procesos de selección, evaluación, promoción y desarrollo profesional del personal docente se encuentran regulados mediante procedimientos institucionales formalizados y vinculados con los requerimientos académicos de la carrera. El Reglamento de Escalafonamiento Docente (1.1.2.10), el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (3.2.1.01), el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente (3.2.1.02) y el mecanismo institucional de evaluación (1.2.1.10) establecen los criterios, requisitos, responsabilidades e instancias que orientan la gestión del cuerpo académico. Las resoluciones de docentes escalafonados, encargados de cátedra y auxiliares de cátedra (1.1.2.11; 1.1.2.12; 1.1.2.13), conjuntamente con los procedimientos de convocatoria, los llamados a concurso, la designación de las mesas evaluadoras y el Reglamento de Encargadurías de Cátedra (3.2.1.04; 3.2.1.05; 3.2.1.06; 3.2.1.07; 3.2.1.13), evidencian que la incorporación y promoción del profesorado se desarrollan mediante mecanismos previamente definidos. Durante las entrevistas, las autoridades académicas explicaron los procedimientos aplicados para la selección y asignación de las cátedras, mientras que los docentes manifestaron conocer las condiciones de acceso, permanencia y promoción. La correspondencia entre la documentación examinada y la información recabada permitió verificar que estos procesos consideran la formación, la experiencia y la trayectoria requeridas para el ejercicio de las funciones docentes. La carrera docente se encuentra estructurada mediante el sistema institucional de escalafonamiento, que regula el acceso, la permanencia y el ascenso en las categorías académicas. Las resoluciones de escalafonamiento correspondientes al periodo evaluado (1.1.2.11), complementadas con los registros de concursos y designaciones, evidencian su aplicación. Las entrevistas con autoridades y docentes permitieron corroborar que el escalafón constituye el mecanismo institucional para la progresión académica y que la formación continua y los antecedentes profesionales son considerados dentro de estos procesos. En cuanto a la evaluación del desempeño, los informes correspondientes al periodo 2021-2025 (3.2.1.03), el cronograma institucional de evaluación (3.2.1.11), las actas de devolución de resultados (3.2.1.12), los instrumentos aplicados y la consulta a estudiantes (3.2.1.09; 3.2.1.10) evidencian la ejecución periódica de procedimientos basados en criterios previamente establecidos. La evaluación incorpora aspectos vinculados con la planificación de la enseñanza, el desarrollo de las actividades académicas, las estrategias didácticas y evaluativas, el cumplimiento de los programas y el acompañamiento brindado a los estudiantes. Estos componentes permiten valorar la contribución del profesorado al logro de los aprendizajes y al mejoramiento del proceso formativo. Las evidencias verificadas permitieron constatar que los resultados de la evaluación del desempeño son comunicados formalmente a los docentes mediante reuniones y entrevistas, conforme se evidencia en las Actas de reuniones para la devolución de resultados de la evaluación docente (3.2.1.12). Dichos resultados constituyen un insumo para la planificación de acciones de desarrollo profesional, articulándose con el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente (1.1.3.02) y el Plan Operativo Anual de la Carrera (1.2.2.10). Los registros de docentes participantes en las actividades de formación (1.1.3.04), el listado de capacitaciones desarrolladas (3.2.1.14) y los informes de satisfacción correspondientes (3.2.1.08) evidencian la implementación sistemática de acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas del profesorado. Durante las entrevistas, los docentes manifestaron que estas actividades han favorecido la incorporación de metodologías activas, el uso de recursos tecnológicos y el fortalecimiento de los procesos de planificación y evaluación de las asignaturas, apreciaciones que resultaron consistentes con las evidencias documentales analizadas. La información obtenida durante la visita permitió verificar correspondencia entre la normativa institucional, los procedimientos de selección y promoción, la evaluación periódica del desempeño y las acciones de formación continua. En conjunto, estas evidencias muestran que la gestión del cuerpo docente se orienta a preservar la idoneidad académica, fortalecer las competencias profesionales y favorecer el mejoramiento de la enseñanza. No obstante, el Comité considera conveniente consolidar los mecanismos de seguimiento mediante indicadores que permitan documentar con mayor precisión los cambios producidos en la práctica docente y en los resultados de aprendizaje como consecuencia de las acciones formativas implementadas. En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales y de la información obtenida durante las entrevistas, el Comité de Pares Evaluadores concluye que los procesos de selección, evaluación y promoción docente se desarrollan mediante procedimientos institucionales formalizados, aplicados de manera sistemática y articulados con mecanismos de formación continua y desarrollo profesional. La correspondencia verificada entre el perfil requerido, los procedimientos de incorporación y promoción, la evaluación del desempeño y las acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias docentes sustenta el juicio de que el criterio “Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente” alcanza un nivel de cumplimiento: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa permitieron constatar que la carrera dispone de un cuerpo docente cuyo perfil académico guarda correspondencia con las funciones de docencia, investigación y extensión desarrolladas en el marco del Proyecto Académico. La revisión de la caracterización del plantel docente (1.2.1.05), de los Currículum Vitae normalizados (1.2.1.02), de las resoluciones de designación de docentes escalafonados y encargados de cátedra (1.1.2.11; 1.1.2.12), así como de las Guías Didácticas correspondientes al plan de estudios (1.2.4.24), permitió verificar que la asignación de responsabilidades académicas responde al perfil profesional requerido para las distintas áreas de formación, evidenciándose correspondencia entre el nivel de formación académica, la experiencia profesional y las funciones de docencia, investigación y extensión desempeñadas por el profesorado. Asimismo, el análisis de los Registros de Cátedra (2.1.1.02), las Planillas de Calificaciones (1.1.2.19) y las Guías Didácticas (1.2.4.24) permitió constatar que el desarrollo de las actividades de enseñanza se ajusta a la planificación académica prevista, observándose coherencia entre los programas de estudio, las estrategias metodológicas implementadas y los resultados de aprendizaje definidos para la carrera. En relación con las competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, las evidencias documentales verificadas, entre ellas los programas de las asignaturas Tecnología Educativa y TIC aplicadas a la Educación (322-04; 322-05), complementadas con las Guías Didácticas (1.2.4.24), permitieron verificar que la carrera promueve el desarrollo de competencias digitales como parte del perfil académico del cuerpo docente. Durante las entrevistas, los profesores manifestaron utilizar de manera sistemática plataformas institucionales, recursos digitales, herramientas colaborativas y tecnologías educativas para el desarrollo de las actividades académicas, incorporando metodologías activas e innovadoras que fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas apreciaciones resultaron consistentes con la documentación analizada y con las observaciones realizadas durante la visita externa, permitiendo constatar la aplicación efectiva de dichas competencias en la práctica docente. Respecto a la formación de postgrado, la revisión de los Currículum Vitae normalizados (1.2.1.02) y de la caracterización del plantel docente (1.2.1.05) permitió verificar que una proporción significativa de los docentes posee títulos de especialización, maestría y doctorado en áreas afines a las asignaturas que desarrolla. Esta cualificación académica evidencia correspondencia entre la formación de postgrado y las responsabilidades docentes asumidas, favoreciendo la actualización disciplinar, el fortalecimiento de las competencias profesionales y la calidad del proceso formativo. Durante las entrevistas, las autoridades académicas señalaron que la institución impulsa sistemáticamente la continuidad de la formación de postgrado mediante programas propios y mecanismos de apoyo institucional, información corroborada por los docentes entrevistados. En relación con las funciones sustantivas de investigación y extensión, la revisión de los Informes de Investigaciones realizadas (2.1.1.19), los Informes de Proyectos de Extensión (2.1.1.23), el Listado de proyectos de extensión desarrollados por la carrera (2.1.1.26), los mecanismos institucionales para la implementación y transferencia de resultados de investigación (2.3.1.03; 2.3.1.05), el Listado de docentes con proyectos de investigación (3.2.2.01) y el Informe de publicaciones en revistas científicas (3.2.2.03) permitió verificar la participación del cuerpo docente en proyectos de investigación y extensión, así como la generación de producción intelectual derivada de dichas actividades. Las evidencias verificadas permiten concluir que la actividad investigativa desarrollada por el profesorado trasciende la ejecución de proyectos, al evidenciar resultados concretos de producción científica y mecanismos institucionales para la transferencia del conocimiento, fortaleciendo la articulación entre docencia, investigación y extensión. De igual manera, la revisión del Reglamento de Trabajo Final de Grado (1.1.2.03) permitió constatar la participación sistemática del cuerpo docente en la orientación y evaluación de los trabajos de investigación desarrollados por los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias investigativas y a la integración de la investigación en el proceso formativo. Durante las entrevistas, los docentes expresaron que participan de manera permanente en actividades de capacitación y actualización profesional promovidas por la institución, señalando que estas acciones fortalecieron sus competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas, permitiéndoles incorporar metodologías activas, recursos digitales y estrategias de innovación educativa en el desarrollo de las asignaturas. Asimismo, manifestaron que las recomendaciones formuladas en procesos anteriores de evaluación fueron consideradas para introducir mejoras en la planificación de las asignaturas, en las estrategias de evaluación del aprendizaje y en la articulación curricular mediante proyectos integradores. Estas apreciaciones fueron consistentes con la documentación revisada y evidenciaron el acompañamiento permanente de las autoridades académicas al desarrollo profesional del profesorado. Por su parte, los responsables de Investigación y Extensión manifestaron que la institución impulsa acciones orientadas a consolidar la cultura investigativa mediante procesos permanentes de sensibilización, capacitación y acompañamiento a docentes y estudiantes. Si bien identificaron oportunidades para continuar fortaleciendo la producción científica y la consolidación de equipos de investigación, señalaron que la carrera evidencia avances progresivos en la participación del profesorado en proyectos y publicaciones científicas. Los estudiantes entrevistados expresaron una percepción positiva respecto al perfil académico de sus docentes, destacando el dominio disciplinar, la claridad en el desarrollo de los contenidos, la disposición para orientar el aprendizaje y el acompañamiento brindado durante el desarrollo de las asignaturas. Asimismo, señalaron que los docentes incorporan recursos tecnológicos y estrategias metodológicas que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos. Estas apreciaciones guardan correspondencia con los resultados del Informe de Encuesta sobre coherencia académica y experiencia profesional (3.2.2.02). El análisis integrado de las evidencias documentales verificadas, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita permitió constatar una adecuada correspondencia entre el perfil académico del cuerpo docente, las funciones sustantivas que desarrolla y las necesidades formativas definidas en el Proyecto Académico. Las evidencias analizadas muestran que la carrera dispone de docentes con formación de postgrado pertinente, competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, participación en actividades de investigación y extensión, y producción intelectual derivada de dichas actividades. Si bien se identifican oportunidades para continuar fortaleciendo la producción científica y la internacionalización académica, estas no afectan el cumplimiento del criterio evaluado. En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales verificadas, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes" evidencia una implementación consistente de políticas y mecanismos institucionales que garantizan la correspondencia entre la formación académica, la experiencia profesional y las funciones de docencia, investigación y extensión desarrolladas por el cuerpo docente. Asimismo, se verificó que la carrera promueve la formación de postgrado, el fortalecimiento de competencias tecnológicas aplicadas al proceso de enseñanza y aprendizaje y la participación de los docentes en actividades de investigación, extensión y producción intelectual, en coherencia con los objetivos del Proyecto Académico. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores considera que el presente criterio alcanza un nivel de cumplimiento: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.2.3	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa permitieron constatar que la carrera dispone de un Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente (1.1.3.02), articulado con el Plan de Desarrollo de la Carrera (1.2.2.08) y el Plan Operativo Anual (1.2.2.10), instrumentos que orientan la planificación e implementación de acciones de formación continua dirigidas al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, disciplinares y tecnológicas del cuerpo docente. Asimismo, las resoluciones de aprobación de cursos (3.2.3.01), los informes de ejecución de las actividades formativas (1.1.3.05) y los registros de participación docente (1.1.3.04) evidencian la ejecución sistemática de actividades de capacitación durante el período evaluado, en concordancia con la planificación institucional.

La revisión de la Encuesta sobre necesidades de capacitación docente (3.2.3.04), complementada con los Informes de Evaluación del Desempeño Docente (3.2.1.03), las actas de devolución de resultados y los informes de mejora presentados por la carrera, permitió corroborar que la programación de las actividades formativas incorpora información proveniente de los procesos de evaluación del desempeño docente. Esta situación fue confirmada durante las entrevistas con directivos y docentes, quienes manifestaron que los resultados de dichas evaluaciones constituyen un insumo para definir las prioridades de capacitación y orientar acciones de actualización acordes con las necesidades identificadas en el ejercicio de la docencia. Asimismo, los docentes señalaron que las actividades desarrolladas favorecen la actualización de sus competencias profesionales y la incorporación de nuevas estrategias metodológicas y recursos tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con relación al indicador referido a la movilidad académica nacional, las evidencias documentales y la información obtenida durante las entrevistas permitieron verificar la participación de docentes en congresos, seminarios, jornadas y otras actividades académicas desarrolladas en el ámbito nacional. No obstante, el Comité no verificó la existencia de un programa institucional de movilidad docente formalmente establecido ni de procedimientos que permitan documentar, sistematizar y evaluar la contribución de estas experiencias al fortalecimiento de las competencias pedagógicas y de gestión del profesorado. En consecuencia, si bien se evidencian acciones de movilidad académica, estas resultan insuficientes para demostrar el cumplimiento pleno del indicador.

Respecto al apoyo institucional para la formación continua, la revisión de la nómina de docentes becados por el Rectorado (3.2.3.02), el Reglamento de Becas (3.2.3.03), el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción (3.2.3.05), el Reglamento de Escalafonamiento (1.1.2.10), las resoluciones de docentes escalafonados (1.1.2.11) y los datos estadísticos sobre escalafonamiento docente (3.2.3.06) permitió verificar la existencia de mecanismos institucionales orientados a favorecer el desarrollo profesional del profesorado. Los resultados de la Encuesta de Satisfacción sobre Formación Continua (3.2.3.07), corroborados durante las entrevistas, reflejan una valoración positiva de los docentes respecto a las oportunidades de capacitación promovidas por la institución. Sin embargo, las evidencias analizadas no permiten demostrar de manera suficiente la incidencia de estos apoyos en el acceso, permanencia y culminación de programas de formación continua, ni su impacto en el desarrollo de la carrera académica del profesorado.

En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales, la información recabada durante las entrevistas y las observaciones realizadas en la visita externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera implementa de manera sistemática planes de capacitación y perfeccionamiento docente, articulados con la planificación institucional y sustentados en los resultados de la evaluación del desempeño docente, los cuales son utilizados para orientar las acciones formativas. Asimismo, se evidencia una percepción favorable del profesorado respecto a las oportunidades de capacitación ofrecidas por la institución. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la consolidación de un programa institucional de movilidad académica docente y con el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan demostrar el impacto de los apoyos institucionales y de las acciones de formación continua en el desarrollo profesional del cuerpo docente y en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Considerando los resultados de las valoaciones de los indicadores, el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio "Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente" alcanza un nivel de logro Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las	Cumple Totalmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Totalmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa permitieron constatar que la carrera dispone de un marco normativo institucional que regula los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo mediante procedimientos formalmente establecidos, criterios previamente definidos y responsabilidades claramente delimitadas. Los Lineamientos para concursos de nombramientos, ascenso y contratación de funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción (3.4.1.01), el Reglamento de Perfiles Administrativos (3.4.1.05), el Reglamento Disciplinario Único de la Universidad Nacional de Asunción (3.4.1.06), el Contrato Colectivo de Trabajo (3.4.1.09), el Manual de Funciones (1.1.1.03) y los actos administrativos de nombramiento del personal (1.1.1.05) evidencian que estos procedimientos se encuentran formalizados, son de acceso institucional y establecen las condiciones para la incorporación, permanencia y promoción del personal administrativo y de apoyo. La revisión del Informe de aplicación de los mecanismos de selección, evaluación y promoción (3.4.1.03), del registro de ingreso del personal administrativo (3.4.1.07), del Reglamento de Evaluación del Desempeño (3.4.1.04), de los formularios institucionales de evaluación (3.4.1.02), del mecanismo institucional de evaluación del desempeño (3.4.1.08) y de los informes de evaluación correspondientes al período 2021-2025 (1.2.1.11) permitió verificar que dichos procedimientos son aplicados conforme a la normativa vigente, favoreciendo la incorporación de personal con perfiles acordes a las funciones institucionales y el seguimiento sistemático de su desempeño. Asimismo, las evidencias documentales y la documentación presentada durante la evaluación externa permitieron constatar que la institución articula los procesos de evaluación del desempeño con el desarrollo profesional del personal administrativo y de apoyo. El Plan de Capacitación Permanente de funcionarios (1.2.1.06), los Informes de Capacitación (1.2.1.07), el Reglamento de Perfiles Administrativos (Resolución N.° 233-00-2018) y la documentación respaldatoria presentada evidencian que la formación continua constituye un componente considerado en los procesos de promoción del personal. Asimismo, se verificó que los resultados de la evaluación del desempeño son utilizados como insumo para la adopción de decisiones relacionadas con la promoción y el desarrollo de la carrera administrativa, en concordancia con las disposiciones institucionales vigentes. Durante las entrevistas, las autoridades académicas manifestaron que la gestión del talento humano forma parte de las estrategias institucionales de aseguramiento de la calidad, destacando la actualización permanente del Manual de Funciones, el fortalecimiento de las competencias del personal y la revisión continua de los procedimientos administrativos como mecanismos para mejorar la gestión institucional. Estas apreciaciones fueron consistentes con la documentación revisada y con las evidencias complementarias verificadas durante la evaluación externa. Los integrantes del Comité de Autoevaluación señalaron que el fortalecimiento de la estructura organizacional ha favorecido una mayor articulación entre las dependencias académicas y administrativas, permitiendo consolidar procesos de gestión más eficientes y una participación más activa del personal administrativo en las acciones de mejora continua. Asimismo, manifestaron que la implementación de los procesos de evaluación y capacitación ha contribuido al fortalecimiento de la cultura de la calidad dentro de la carrera. Las entrevistas realizadas con el personal administrativo y de apoyo permitieron corroborar la aplicación efectiva de los procedimientos institucionales. Los funcionarios manifestaron conocer las normativas que regulan los procesos de selección, evaluación y promoción, señalando que estos se desarrollan conforme a criterios previamente establecidos y de conocimiento institucional. Igualmente, expresaron que las evaluaciones de desempeño permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora, mientras que la participación en actividades de capacitación constituye un componente relevante para su desarrollo profesional y para los procesos de promoción dentro de la institución. Estas apreciaciones resultaron consistentes con la documentación revisada y con las evidencias verificadas durante la visita. En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales verificadas, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera dispone de procedimientos institucionales formalizados y sistemáticamente aplicados para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, sustentados en un marco normativo vigente y en mecanismos que favorecen la idoneidad del personal, su desarrollo profesional y el fortalecimiento de la gestión institucional. Asimismo, se verificó que la formación continua y los resultados de la evaluación del desempeño son considerados en los procesos de promoción, en concordancia con las disposiciones institucionales vigentes. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio "Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 3.3.2	Indicadores	Nivel de Cumplimiento

Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a	Cumple Totalmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa permitieron constatar que la carrera dispone de un marco normativo institucional que regula los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo mediante procedimientos formalmente establecidos, criterios previamente definidos y responsabilidades claramente delimitadas. Los Lineamientos para concursos de nombramientos, ascenso y contratación de funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción (3.4.1.01), el Reglamento de Perfiles Administrativos (3.4.1.05), el Reglamento Disciplinario Único de la Universidad Nacional de Asunción (3.4.1.06), el Contrato Colectivo de Trabajo (3.4.1.09), el Manual de Funciones (1.1.1.03) y los actos administrativos de nombramiento del personal (1.1.1.05) evidencian que estos procedimientos se encuentran formalizados, son de acceso institucional y establecen las condiciones para la incorporación, permanencia y promoción del personal administrativo y de apoyo. La revisión del Informe de aplicación de los mecanismos de selección, evaluación y promoción (3.4.1.03), del registro de ingreso del personal administrativo (3.4.1.07), del Reglamento de Evaluación del Desempeño (3.4.1.04), de los formularios institucionales de evaluación (3.4.1.02), del mecanismo institucional de evaluación del desempeño (3.4.1.08) y de los informes de evaluación correspondientes al período 2021-2025 (1.2.1.11) permitió verificar que dichos procedimientos son aplicados conforme a la normativa vigente, favoreciendo la incorporación de personal con perfiles acordes a las funciones institucionales y el seguimiento sistemático de su desempeño. Asimismo, las evidencias documentales y la documentación presentada durante la evaluación externa permitieron constatar que la institución articula los procesos de evaluación del desempeño con el desarrollo profesional del personal administrativo y de apoyo. El Plan de Capacitación Permanente de funcionarios (1.2.1.06), los Informes de Capacitación (1.2.1.07), el Reglamento de Perfiles Administrativos (Resolución N.° 233-00-2018) y la documentación respaldatoria presentada evidencian que la formación continua constituye un componente considerado en los procesos de promoción del personal. Asimismo, se verificó que los resultados de la evaluación del desempeño son utilizados como insumo para la adopción de decisiones relacionadas con la promoción y el desarrollo de la carrera administrativa, en concordancia con las disposiciones institucionales vigentes. Durante las entrevistas, las autoridades académicas manifestaron que la gestión del talento humano forma parte de las estrategias institucionales de aseguramiento de la calidad, destacando la actualización permanente del Manual de Funciones, el fortalecimiento de las competencias del personal y la revisión continua de los procedimientos administrativos como mecanismos para mejorar la gestión institucional. Estas apreciaciones fueron consistentes con la documentación revisada y con las evidencias complementarias verificadas durante la evaluación externa. Los integrantes del Comité de Autoevaluación señalaron que el fortalecimiento de la estructura organizacional ha favorecido una mayor articulación entre las dependencias académicas y administrativas, permitiendo consolidar procesos de gestión más eficientes y una participación más activa del personal administrativo en las acciones de mejora continua. Asimismo, manifestaron que la implementación de los procesos de evaluación y capacitación ha contribuido al fortalecimiento de la cultura de la calidad dentro de la carrera. Las entrevistas realizadas con el personal administrativo y de apoyo permitieron corroborar la aplicación efectiva de los procedimientos institucionales. Los funcionarios manifestaron conocer las normativas que regulan los procesos de selección, evaluación y promoción, señalando que estos se desarrollan conforme a criterios previamente establecidos y de conocimiento institucional. Igualmente, expresaron que las evaluaciones de desempeño permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora, mientras que la participación en actividades de capacitación constituye un componente relevante para su desarrollo profesional y para los procesos de promoción dentro de la institución. Estas apreciaciones resultaron consistentes con la documentación revisada y con las evidencias verificadas durante la visita. En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales verificadas, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera dispone de procedimientos institucionales formalizados y sistemáticamente aplicados para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, sustentados en un marco normativo vigente y en mecanismos que favorecen la idoneidad del personal, su desarrollo profesional y el fortalecimiento de la gestión institucional. Asimismo, se verificó que la formación continua y los resultados de la evaluación del desempeño son considerados en los procesos de promoción, en concordancia con las disposiciones institucionales vigentes. En consecuencia, el Comité de Pares Evaluadores determina que el criterio "Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo se sustenta en un marco normativo y en procedimientos institucionales formalizados que favorecen la transparencia, la objetividad y la igualdad de oportunidades.		
La gestión directiva se sustenta en una conducción académica planificada, mecanismos de comunicación institucional y el cumplimiento de las normativas, favoreciendo el logro de los objetivos del Proyecto Académico.		
Los procesos de selección, evaluación y promoción docente responden a las necesidades de la carrera, favoreciendo la idoneidad y el desarrollo profesional del cuerpo docente.		
El perfil académico de los docentes mantiene correspondencia con las funciones de docencia, investigación y extensión, favoreciendo el desarrollo del Proyecto Académico.		

Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente contribuyen al fortalecimiento de las competencias profesionales del cuerpo docente, en respuesta a las necesidades académicas de la carrera.	1. La movilidad académica del cuerpo docente presenta un desarrollo incipiente, evidenciado por la participación limitada de docentes en actividades académicas externas y la ausencia de un programa institucional de movilidad. 2. Los mecanismos institucionales de apoyo a la formación continua presentan un impacto limitado en el acceso y la culminación de programas de desarrollo profesional del cuerpo docente.	1. Diseñar e implementar un programa institucional de movilidad académica docente que promueva, sistematice y evalúe la participación del profesorado en actividades académicas nacionales e internacionales. 2. Consolidar los mecanismos institucionales de apoyo a la formación continua mediante estrategias que incrementen el acceso y la culminación de programas de desarrollo profesional por parte del cuerpo docente.
Los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se sustentan en procedimientos institucionales, articulados con el plan de carrera, la evaluación del desempeño y la formación continua, favoreciendo su desarrollo profesional.		
La formación y el desempeño del personal administrativo y de apoyo responden a las funciones institucionales, favoreciendo el desarrollo de los procesos académicos y administrativos.		

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. **(Sustantivo)**	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Totalmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa y las observaciones realizadas durante el recorrido institucional permitieron constatar que la carrera dispone de espacios físicos destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas, de apoyo y de formación práctica que responden a los requerimientos del Proyecto Académico y favorecen el desarrollo de las funciones sustantivas. La revisión del Inventario de infraestructura edilicia (4.1.1.05), del Patrimonio y mobiliario de la carrera (1.2.1.22), del Equipamiento de la sala de informática (1.2.1.21), del Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada (4.1.1.10) y del Inventario de espacios destinados a actividades extracurriculares (4.1.1.16) permitió verificar la disponibilidad de ambientes, equipamientos y recursos acordes con las necesidades institucionales. Durante la visita externa se verificó que los espacios destinados a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo reúnen condiciones adecuadas de limpieza, iluminación, ventilación, accesibilidad y seguridad, en concordancia con lo establecido en el Informe sobre Condiciones Sanitarias, de Accesibilidad y Seguridad (4.1.1.01), el Mecanismo de Bioseguridad (4.1.1.02) y el Protocolo de Bioseguridad (4.1.1.03). Asimismo, mediante la observación in situ se constató la presencia permanente de personal de seguridad encargado de la custodia del predio. Las aulas presentan dimensiones acordes con la cantidad de estudiantes, mobiliario en condiciones de uso y recursos didácticos básicos que favorecen el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Estas observaciones fueron consistentes con las apreciaciones expresadas por docentes y estudiantes durante las entrevistas. En relación con los recursos destinados al apoyo del proceso formativo, la revisión del Listado del acervo bibliográfico (1.2.1.31), de los pedidos de adquisición de libros (4.1.1.06), del mecanismo de actualización del acervo bibliográfico (4.1.1.07), del Informe sobre bibliotecas digitales (4.1.1.08) y de los informes relacionados con los espacios de apoyo académico permitió verificar que la biblioteca dispone de áreas destinadas a la consulta y lectura, acceso a recursos bibliográficos físicos y digitales, así como equipamiento informático para el apoyo a las actividades académicas. Durante la verificación in situ se observó que el acervo bibliográfico físico especializado presenta oportunidades de fortalecimiento en algunas áreas disciplinares del plan de estudios. Sin embargo, esta situación se encuentra complementada por el acceso institucional a bibliotecas virtuales y recursos bibliográficos digitales, los cuales amplían las posibilidades de consulta y contribuyen a satisfacer las necesidades de información académica de docentes y estudiantes. Respecto a los espacios destinados a las prácticas académicas, el Comité verificó que la sala de informática dispone del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios y que los espacios destinados a la Práctica Profesional Supervisada cuentan con los insumos básicos requeridos para su funcionamiento, conforme al Inventario de equipamientos e insumos para la PPS (4.1.1.10), al Informe de utilización de insumos (4.1.1.11), al Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (1.1.2.45), a los registros de pasantías y prácticas (2.1.1.11) y a los convenios suscritos con instituciones receptoras (4.1.1.13). La capacidad y organización de estos espacios resultan acordes con las actividades prácticas desarrolladas por la carrera. Asimismo, se constató que la carrera dispone de espacios destinados al desarrollo de actividades extracurriculares, tales como salones de uso múltiple, áreas recreativas y espacios deportivos, que reúnen condiciones apropiadas para la realización de actividades académicas, culturales, deportivas y de integración estudiantil. Las condiciones observadas durante la visita fueron consistentes con la documentación institucional correspondiente al Mecanismo para el desarrollo de actividades extracurriculares (4.1.1.14), los Informes de actividades extracurriculares (4.1.1.15) y el Inventario de espacios destinados a dichas actividades (4.1.1.16). La información obtenida durante las entrevistas con docentes, estudiantes y personal administrativo resultó consistente con las observaciones realizadas durante la visita y con las evidencias documentales verificadas, permitiendo corroborar que la infraestructura disponible responde a las necesidades del desarrollo académico y administrativo de la carrera y favorece el cumplimiento de las actividades previstas en el Proyecto Académico. En virtud del análisis de las evidencias documentales verificadas, las observaciones realizadas durante la visita externa y la información obtenida durante las entrevistas, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera dispone de espacios físicos, equipamientos y ambientes destinados a las actividades académicas, administrativas, de práctica profesional y extracurriculares que reúnen condiciones de funcionalidad, capacidad, accesibilidad y seguridad acordes con los requerimientos del Proyecto Académico. Si bien se identificó la conveniencia de continuar fortaleciendo el acervo bibliográfico físico especializado en determinadas áreas disciplinares, la disponibilidad de recursos bibliográficos digitales y el acceso a bibliotecas virtuales complementan adecuadamente esta situación y permiten atender los requerimientos académicos de la carrera. En consecuencia, el criterio "Pertinencia de los espacios destinados a las actividades de la carrera" alcanza un nivel de cumplimiento: Pleno

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y	Cumple Totalmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales verificadas durante la evaluación externa, complementadas con las observaciones realizadas durante la visita in situ, permitieron constatar que la carrera dispone de mecanismos institucionales para la gestión, organización y utilización de los recursos académicos requeridos para la implementación del Proyecto Académico. La revisión del Presupuesto de la carrera (1.1.1.11), del Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (1.1.2.45), del Inventario de equipamientos e insumos para la Práctica Profesional Supervisada (4.1.1.10), de los Informes de utilización de insumos (4.1.1.11), de los registros de prácticas y pasantías (2.1.1.11), del Registro de utilización de la sala de informática (1.2.4.44), del Inventario de redes disponibles (4.1.2.01) y de las Normativas para la utilización de redes (4.1.2.02) permitió corroborar que los recursos institucionales son administrados conforme a procedimientos formalmente establecidos y utilizados en función de las necesidades derivadas del plan de estudios, garantizando a docentes y estudiantes el acceso a infraestructura tecnológica y servicios de conectividad que apoyan el desarrollo de las actividades académicas.

Durante la visita externa, el Comité verificó que la sala de informática dispone de equipamiento y conectividad adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto Académico, mientras que los recursos e insumos destinados a la Práctica Profesional Supervisada son gestionados conforme a la programación académica y a mecanismos institucionales de control y seguimiento. Asimismo, se constató que, atendiendo a la naturaleza de la carrera, la sala de informática, la biblioteca física y virtual y los espacios destinados a las prácticas profesionales constituyen recursos pertinentes para el desarrollo de las competencias previstas en el perfil de egreso, al favorecer el acceso a información científica actualizada, el fortalecimiento de las competencias digitales, el diseño y utilización de recursos didácticos, el desarrollo de actividades de investigación y la ejecución de las prácticas formativas.

En relación con los recursos bibliográficos, la revisión del Listado del Acervo Bibliográfico (1.2.1.31), del mecanismo de actualización del acervo (4.1.2.04), de los Informes de donaciones bibliográficas (4.1.2.05) y de los enlaces institucionales a bibliotecas virtuales (4.1.2.03) evidenció la existencia de procedimientos orientados a mantener disponibles recursos bibliográficos físicos y digitales acordes con las necesidades del plan de estudios. La observación in situ permitió identificar oportunidades de fortalecimiento del acervo bibliográfico físico especializado en algunas áreas disciplinares; sin embargo, esta situación se encuentra compensada por el acceso permanente a bibliotecas virtuales institucionales y recursos bibliográficos digitales, cuyo uso frecuente fue evidenciado en los registros institucionales y corroborado durante las entrevistas con docentes y estudiantes, quienes manifestaron utilizar estos recursos de manera habitual para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de práctica profesional.

Los resultados de la Encuesta de Satisfacción sobre Recursos Disponibles (4.1.2.06) reflejan una valoración favorable de la comunidad académica respecto a la disponibilidad y utilidad de los recursos tecnológicos, informáticos y bibliográficos. Esta percepción fue consistente con las observaciones realizadas durante la visita externa, en la que el Comité verificó el uso efectivo de la infraestructura tecnológica, de los recursos destinados a la práctica profesional y de los servicios de apoyo que respaldan el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, extensión y formación práctica.

En virtud del análisis integrado de las evidencias documentales, las observaciones realizadas durante la visita externa y la información obtenida mediante las entrevistas, el Comité de Pares Evaluadores concluye que la carrera gestiona y utiliza de manera eficiente los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico, garantizando el acceso oportuno a recursos tecnológicos, bibliográficos y de apoyo a la práctica profesional en correspondencia con las competencias previstas en el perfil de egreso. Si bien se identifican oportunidades para fortalecer el acervo bibliográfico físico especializado en determinadas áreas disciplinares, estas no afectan el desarrollo de las actividades académicas, debido al soporte proporcionado por los recursos bibliográficos digitales y las bibliotecas virtuales institucionales. En consecuencia, el criterio «Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico» alcanza un nivel de cumplimiento Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales examinadas permitieron corroborar que la carrera desarrolla la gestión administrativa y financiera conforme a procedimientos formalizados y en correspondencia con el marco normativo institucional y legal vigente. La revisión de los Procedimientos Administrativos y Financieros de la Facultad de Filosofía (4.2.1.01), del Decreto Reglamentario del Ejercicio Fiscal (4.2.1.02), de la Ley de Presupuesto General de la Nación (4.2.1.03), del Clasificador Presupuestario (4.2.1.04), del Presupuesto de la carrera (1.1.1.11), del Anteproyecto de Presupuesto (4.2.1.06) y de los Informes del Sistema Integrado de Contabilidad (4.2.1.07) permitió constatar que los procedimientos administrativos y financieros se encuentran documentados y regulan la planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos destinados al desarrollo del Proyecto Académico.

Asimismo, la documentación revisada permitió verificar que la planificación presupuestaria se desarrolla mediante mecanismos institucionales que consideran las necesidades académicas y administrativas de la carrera, las cuales son incorporadas al proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto. Los Procedimientos para el Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (4.2.1.08), conjuntamente con los registros del Sistema Integrado de Contabilidad (4.2.1.07), evidenciaron la aplicación de mecanismos de monitoreo y control que proporcionan información para la gestión de los recursos financieros y respaldan los procesos de planificación institucional.

Las entrevistas realizadas a las autoridades académicas y a los responsables de la gestión administrativa resultaron consistentes con la documentación examinada y permitieron confirmar que la elaboración del anteproyecto presupuestario se realiza a partir de los requerimientos presentados por las diferentes dependencias de la carrera, los cuales son analizados y priorizados conforme a las disponibilidades presupuestarias y a las necesidades institucionales. Asimismo, los actores entrevistados manifestaron conocer y aplicar los procedimientos administrativos y financieros establecidos para la gestión de los recursos.

La revisión de los registros institucionales y la información obtenida durante las entrevistas permitió constatar la aplicación de mecanismos sistemáticos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, cuyos resultados son utilizados para respaldar la gestión administrativa y financiera y apoyar la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las actividades académicas de la carrera.

La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita de evaluación externa permitió constatar que los procedimientos administrativos y financieros se desarrollan conforme al marco normativo institucional y legal vigente, mediante mecanismos formalizados de planificación, ejecución, seguimiento y control presupuestario que respaldan la gestión de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Académico.

En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
Los espacios destinados a las actividades de la carrera responden a las necesidades del Proyecto Académico, favoreciendo el desarrollo del proceso formativo.		
Los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico favorecen el desarrollo de las actividades formativas y el logro de los objetivos de la carrera, en correspondencia con las necesidades académicas y el perfil de egreso.		
Los procedimientos administrativos y financieros se desarrollan mediante mecanismos formalizados que favorecen la planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos destinados al desarrollo del Proyecto Académico.		

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación	Cumple Totalmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

Las evidencias documentales examinadas durante el proceso de evaluación externa permitieron corroborar que la carrera dispone de mecanismos institucionales formalizados para el seguimiento de sus egresados, los cuales se implementan de manera sistemática y proporcionan información para la retroalimentación de los procesos académicos. Asimismo, la revisión del Informe de Canales de Comunicación utilizados con Egresados y Agentes Externos permitió verificar la existencia de mecanismos institucionales orientados a mantener una comunicación permanente con los graduados y otros actores externos vinculados con la carrera, en correspondencia con el indicador 5.1.1.05.

La revisión de la normativa institucional, los procedimientos establecidos, las bases de datos de egresados actualizadas y los registros institucionales permitió constatar que la carrera mantiene información sistematizada sobre la trayectoria académica y profesional de sus graduados, facilitando el seguimiento de su inserción laboral y de su vinculación con la institución, conforme a las evidencias correspondientes al indicador 5.1.1.04.

Asimismo, las evidencias documentales permitieron verificar que la carrera aplica instrumentos de recolección de información dirigidos a conocer las necesidades de actualización profesional de los egresados, el tiempo de inserción laboral, la correspondencia entre las funciones desempeñadas y el perfil de egreso, así como la valoración de la formación recibida. La información obtenida mediante estos instrumentos constituye un insumo para el análisis institucional y la retroalimentación de los procesos académicos, en concordancia con el indicador 5.1.1.06.

El análisis de los informes institucionales permitió constatar que los resultados de las encuestas aplicadas a los egresados son sistematizados y utilizados por las instancias responsables para apoyar la gestión académica, identificar necesidades de formación continua y orientar el fortalecimiento de la oferta de programas de actualización y posgrado, conforme al Informe de Encuesta sobre Necesidades de Formación, en correspondencia con el indicador 5.1.1.07.

Las entrevistas realizadas a autoridades y egresados resultaron consistentes con la información documental, al confirmar la aplicación de los mecanismos de seguimiento, la utilización de los canales institucionales de comunicación y el uso de la información generada para apoyar la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la oferta académica.

La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y los registros institucionales permitió constatar que la carrera desarrolla mecanismos sistemáticos de seguimiento a sus egresados y utiliza la información generada para la retroalimentación de los procesos académicos y la planificación de acciones de formación continua. En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	a. Los responsables de la carrera se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Totalmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Totalmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas durante el proceso de evaluación externa permitieron corroborar que la carrera mantiene mecanismos sistemáticos de vinculación con instituciones educativas, organismos públicos y otros actores relacionados con el campo profesional de las Ciencias de la Educación. La revisión de los convenios interinstitucionales, acuerdos para el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas y demás documentos institucionales permitió constatar la existencia de relaciones de cooperación orientadas al fortalecimiento de las actividades académicas, la investigación, la extensión y el desarrollo del perfil de egreso, en correspondencia con las evidencias 4.1.1.13 y 5.2.1.03. Asimismo, la revisión de las actas de reuniones y demás registros institucionales permitió verificar que la carrera desarrolla encuentros periódicos con empleadores y otros actores del medio externo, constituyendo espacios de intercambio sobre las necesidades del contexto profesional y las demandas de formación de los futuros egresados, conforme a las evidencias correspondientes al indicador 5.2.1.02. El análisis de la documentación institucional permitió constatar que las sugerencias formuladas por los actores del medio externo son consideradas por las instancias responsables de la carrera como insumos para la revisión y el ajuste del Proyecto Académico. Del mismo modo, las evidencias examinadas permitieron verificar la participación de la carrera en programas de desarrollo nacional y la ejecución de convenios interinstitucionales que favorecen la articulación entre la formación académica y las necesidades del entorno profesional. Las entrevistas realizadas a autoridades, empleadores y representantes de las instituciones vinculadas con la carrera resultaron consistentes con la información documental, al confirmar la existencia de mecanismos permanentes de interacción y cooperación, así como la satisfacción de los empleadores respecto al desempeño profesional de los egresados y la pertinencia de la formación recibida. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y los registros institucionales permitió constatar que la carrera mantiene una vinculación sistemática con el medio externo, incorpora los aportes de los actores vinculados para el fortalecimiento del Proyecto Académico y desarrolla acciones de cooperación que contribuyen al logro del perfil de egreso. En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Pertinencia de la vinculación con el medio externo" alcanza un nivel de logro: Pleno.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad.	Cumple Parcialmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados.	Cumple Totalmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
Las evidencias documentales examinadas durante el proceso de evaluación externa permitieron corroborar que la carrera desarrolla proyectos de investigación y extensión articulados con las funciones sustantivas institucionales y dispone de mecanismos para su ejecución, seguimiento y difusión. La revisión de los informes de proyectos de extensión, los registros de ejecución y las actividades de socialización permitió constatar que las acciones extensionistas generan resultados con evidencia de impacto en la comunidad y en los sectores beneficiarios, en correspondencia con las evidencias asociadas al indicador 2.1.1.23. Asimismo, la documentación institucional permitió verificar la ejecución de convenios y acuerdos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión, evidenciándose acciones conjuntas que fortalecen la vinculación académica, la interacción con el entorno y el desarrollo de las funciones sustantivas de la carrera, conforme al Informe de Convenios y Acuerdos para el Desarrollo de Proyectos de Investigación y Extensión (5.2.2.08). Las entrevistas realizadas a representantes de las instituciones vinculadas, egresados, docentes, estudiantes y beneficiarios de los proyectos resultaron consistentes con la información documental, al confirmar la satisfacción de la comunidad educativa y de los actores externos respecto a las actividades de investigación y extensión implementadas, así como a los beneficios derivados de su ejecución. No obstante, la revisión de las evidencias permitió constatar que la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación hacia la sociedad presenta un alcance limitado, observándose escasas evidencias de mecanismos sistemáticos orientados a la difusión, aplicación y aprovechamiento de los productos de investigación por parte de los sectores sociales y educativos, lo que limita la visibilidad y el impacto social de la producción científica desarrollada por la carrera. La triangulación entre las evidencias documentales, la información obtenida durante las entrevistas y los registros institucionales permitió constatar que la carrera desarrolla proyectos de investigación y extensión con impacto en la comunidad, ejecuta convenios de cooperación y cuenta con una valoración favorable de los actores involucrados. Sin embargo, la transferencia sistemática de los resultados de investigación hacia la sociedad constituye un aspecto que aún presenta limitaciones y cuya consolidación contribuiría a fortalecer el impacto de la función investigativa. En atención a las evidencias verificadas durante la evaluación externa, el Comité de Pares Evaluadores concluye que el criterio "Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión" alcanza un nivel de logro: Satisfactorio.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
Los mecanismos de seguimiento a los egresados generan información relevante para la retroalimentación de los procesos académicos, el fortalecimiento de la formación continua y la mejora de la oferta educativa.		
La vinculación con el medio externo se desarrolla mediante mecanismos de articulación y cooperación con actores externos, contribuyendo al fortalecimiento del Proyecto Académico y al logro del perfil de egreso.		
Los proyectos de investigación y de extensión se desarrollan mediante mecanismos de cooperación interinstitucional y cuentan con una valoración favorable de la comunidad educativa.	La transferencia de los resultados de los proyectos de investigación hacia la sociedad es limitada.	Fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación hacia la sociedad.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.1.1.	Pertinenia de la Estructura Organizacional (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.2.	Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.1.3.	Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa	SATISFACTORIO
Componente 2. Gestión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 1.2.1.	Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 1.2.2.	Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	PLENO
Criterio 1.2.3.	Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	PLENO
Criterio 1.2.4	Eficacia en la gestión de la información y la comunicación	PLENO

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.1.1.	Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Proceso de Formación Académica de los estudiantes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.2.1	Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.2	Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.2.3	Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil.	PLENO
Componente 3. Investigación y Extensión		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 2.3.1	Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 2.3.2	Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (Sustantivo)	PLENO

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.1.1	Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo.	PLENO
Criterio 3.1.2.	Eficacia de la Gestión Directiva. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Docentes		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.2.1.	Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	PLENO
Criterio 3.2.2	Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 3.2.3	Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.	SATISFACTORIO
Componente 3.Personal Administrativo y de Apoyo		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 3.3.1	Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo.	PLENO
Criterio 3.3.2	Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo.	PLENO

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.1.1	Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de la carrera. (Sustantivo)	PLENO
Criterio 4.1.2.	Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (Sustantivo)	PLENO
Componente 2. Financiamiento		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 4.2.1.	Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros.	PLENO

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Componente 1. Egresados		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.1.1	Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados.	PLENO
Componente 2. Vinculación Social		
N° de Criterio	**Criterio**	**Valoración del Criterio**
Criterio 5.2.1.	Pertinencia de la vinculación con el medio externo.	PLENO
Criterio 5.2.2.	Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (Sustantivo)	SATISFACTORIO

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Valoración	**Sustantivo**	**No Sustantivo**	**Total**
Pleno	**12**	**11**	**23**
Satisfactorio	**1**	**2**	**3**
Suficiente	**0**	**0**	**0**
Escaso	**0**	**0**	**0**
No Cumple	**0**	**0**	**0**
Total	**13**	**13**	**26**

Resultado	**ACREDITA**

JUICIO VALORATIVO GLOBAL

La evaluación externa realizada por el Comité de Pares Evaluadores permite constatar que la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caacupé, dispone de condiciones institucionales, académicas y de gestión que respaldan el cumplimiento de su Proyecto Académico y el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, en correspondencia con los criterios establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La evaluación evidenció que, en la Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera, la gestión institucional se sustenta en procesos formalizados de planificación, aseguramiento de la calidad y mejora continua. En la Dimensión 2. Proyecto Académico, se verificó la implementación de un proceso formativo coherente con el perfil de egreso, fortalecido por las funciones de investigación y extensión. La Dimensión 3. Personas mostró la disponibilidad de talento humano con perfiles acordes y procesos de gestión que respaldan la oferta académica. En la Dimensión 4. Recursos, se constató la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y recursos suficientes para el desarrollo de las actividades académicas. Finalmente, la Dimensión 5. Impacto y Resultados evidenció mecanismos de seguimiento a egresados y de vinculación con el medio que contribuyen a la retroalimentación del Proyecto Académico.

Asimismo, el Comité identifica oportunidades para consolidar procesos ya implementados, ampliando el alcance de la internacionalización, la movilidad académica y la cooperación interinstitucional; fortaleciendo la articulación entre docencia, investigación y extensión, la transferencia del conocimiento, la incorporación de la producción científica en la formación, la participación estudiantil en investigación y extensión, el uso de los resultados de la evaluación del desempeño para la mejora de la gestión institucional y la evaluación del impacto de las acciones de extensión.

Con base en la triangulación de las evidencias documentales, las entrevistas y las observaciones realizadas durante la visita, el Comité de Pares Evaluadores considera que la carrera evidencia condiciones académicas, institucionales y de gestión consistentes con los criterios de calidad establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, sustentadas en evidencias verificadas y en una cultura institucional orientada al mejoramiento continuo.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES